

	<b>Centro de Conciliación Colombia Responsable</b>	Código: CC-02-03
	Res. No. 1185 noviembre 16 de 2018. (conciliación) Res. No. 1242 Julio 31 de 2023 (Insolvencia)	Fecha: 11-08-2023
	Calle 53 No. 27-24 Oficina 604, Bogotá D.C <a href="mailto:crcolombiaresponsable@gmail.com">crcolombiaresponsable@gmail.com</a> 3224854830	Versión No. 1
Fundación Colombia Responsable Sin Fronteras	<b>AUTO</b>	Página 1 de 9

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2025

## AUTO No. 01

### ADMISIÓN DE SOLICITUD DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

#### TRÁMITE INS. 102-2025

**DEUDOR: ALEXANDER DELGADO ALARCON** CC: 88.247.249 Expedida en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander.

**Asunto:** Auto de aceptación de solicitud de negociación (Art. 543 y 545 C.G.P)

**HUGO CASTIBLANCO MARIN**, en calidad de operador en insolvencia de persona natural no comerciante, designado por el Centro de Conciliación y Arbitraje Colombia Responsable, entidad autorizada por la Resolución Res. No. 1185 noviembre 16 de 2018 y resolución 1242 del 31 de Julio de 2023, proferida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, para conocer de los procedimientos de negociación de deudas de persona natural no comerciante, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales de la solicitud de negociación presentada por la persona deudora, al tenor del artículo 539 del Código General del Proceso, procede a aceptar la solicitud con base en las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

1. El Señor **ALEXANDER DELGADO ALARCON**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 88.247.249 expedida en la ciudad de Cúcuta, radicó el día 10 del mes febrero del año 2025, solicitud de negociación de deudas de la persona natural no comerciante.
2. El día 12 de febrero del año 2025, el Coordinador del Centro de Conciliación realizó designación del cargo al suscrito operador de insolvencia de persona natural no comerciante para que aceptara y conociera la solicitud ya referida.
3. Mediante acta del 14 de febrero del año 2024, el suscrito operador aceptó

	<b>Centro de Conciliación Colombia Responsable</b>	Código: CC-02-03
	Res. No. 1185 noviembre 16 de 2018. (conciliación) Res. No. 1242 Julio 31 de 2023 (Insolvencia)	Fecha: 11-08-2023
	Calle 53 No. 27-24 Oficina 604, Bogotá D.C <a href="mailto:cccolombiaresponsable@gmail.com">cccolombiaresponsable@gmail.com</a> 3224854830	Versión No. 1
Fundación Colombia Responsable Sin Fronteras	<b>AUTO</b>	Página 2 de 9

la designación del encargo y procedió a verificar el RUES, evidenciando que la persona deudora no tiene registros activos que pudiesen presumir calidad de comerciante, tal como se evidencia en el soporte de la consulta que hace parte de este auto.

4. Verificado los presupuestos de cesación de pagos a que refiere el artículo 538 del C.G.P. Se evidencia que el solicitante tiene acreencias en mora, en favor de más de un acreedor, cuya sumatoria supera el 50% de la totalidad de las obligaciones a su cargo.

5. La solicitud, presentada bajo la gravedad del juramento, reúne los requisitos legales exigidos por el artículo 539 del C.G.P.

En consecuencia, el suscrito operador

#### RESUELVE:

1. Aceptar la solicitud de negociación de deudas de Persona Natural No Comerciante presentada por el señor **ALEXANDER DELGADO ALARCON**, persona mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 88.247.249 expedida en la ciudad de Cúcuta, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C.

2. Notificar este auto a la persona deudora, requiriéndole para que presente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de este auto, al tenor del numeral 3 del artículo 545 del C.G.P., una relación actualizada de sus obligaciones, bienes y procesos judiciales, en la que deberá incluir todas sus acreencias causadas al día inmediatamente anterior a la aceptación de la solicitud, según la prelación legal del Código Civil.

3. Comunicar la admisión de la solicitud de insolvencia a la DIAN, Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C., Secretaría de Movilidad Distrital, a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales, Instituto de Desarrollo Urbano, Superintendencia de Industria y Comercio, Cámara de Comercio y al Servicio Nacional de Aprendizaje, para que suministren la información que posean en sus bases de datos en relación a las obligaciones y procesos que existan en favor o a cargo de la persona deudora.

4. Notificar este auto, la solicitud de negociación y los anexos, a los siguientes acreedores, indicándoles:

	<b>Centro de Conciliación Colombia Responsable</b>	Código: CC-02-03
	Res. No. 1185 noviembre 16 de 2018. (conciliación) Res. No. 1242 Julio 31 de 2023 (Insolvencia)	Fecha: 11-08-2023
	Calle 53 No. 27-24 Oficina 604, Bogotá D.C <a href="mailto:crcolombiaresponsable@gmail.com">crcolombiaresponsable@gmail.com</a> 3224854830	Versión No. 1
Fundación Colombia Responsable Sin Fronteras	<b>AUTO</b>	Página 3 de 9

El monto de la(s) obligación(es) por los que fueron relacionados de la siguiente manera:

**QUINTA CLASE: (CREDITOS RESPALDADOS POR UN TITULO VALOR: TALES COMO TARJETAS DE CREDITO, LIBRE INVERSION, ROTATIVOS, LIBRANZAS)  
CLASE**

Acreencia 1	
Nombre	BANCO POPULAR
Tipo de Documento	NIT
No. de Documento	860.007.738-9
Dirección de Notificación Judicial	CL 17 NO. 7 - 43 P 4.
País, departamento, Ciudad	Bogotá D.C
Dirección Notificación electrónica	<a href="mailto:notificacionesjudicialesvjuridica@banpopopular.com.co">notificacionesjudicialesvjuridica@banpopopular.com.co</a>
Teléfono-celular	601 7434646
Naturaleza del crédito	Libranza
Tipo de garantía	Quirografario
Documento que soporta la garantía	Pagaré
Capital	<b>\$72.000.000,00</b>
Valor en Intereses	Se desconoce
Cuantía total de la obligación	<b>\$72.000.000,00</b>
Clasificación del crédito	Quinta Clase
Fecha otorgamiento del crédito	Se desconoce
Fecha vencimiento del crédito	Se desconoce
Número de Días en Mora	Mas de 90 días

Acreencia 2	
Nombre	Banco BBVA S.A.
Tipo de Documento	Nit
No de Documento	860.003.020-1
Dirección de Notificación Judicial	Carrera 9 No. 72 - 21
País, departamento, Ciudad	Colombia, Bogotá D.C
Dirección Notificación electrónica	<a href="mailto:notifica.co@bbva.com">notifica.co@bbva.com</a>
Teléfono-celular	6014010000
Naturaleza del crédito	Crédito Libre Inversión
Tipo de garantía	Quirografario
Documento que soporta la garantía	Pagaré

	<b>Centro de Conciliación Colombia Responsable</b>	Código: CC-02-03
	Res. No. 1185 noviembre 16 de 2018. (conciliación) Res. No. 1242 Julio 31 de 2023 (Insolvencia)	Fecha: 11-08-2023
	Calle 53 No. 27-24 Oficina 604, Bogotá D.C <a href="mailto:crcolombiaresponsable@gmail.com">crcolombiaresponsable@gmail.com</a> 3224854830	Versión No. 1
Fundación Colombia Responsable Sin Fronteras	<b>AUTO</b>	Página 4 de 9

Capital	<b>\$7.000.000,00</b>
Valor en Intereses	Se desconoce
Cuantía total de la obligación	<b>\$7.000.000,00</b>
Clasificación del crédito	Quinta clase
Fecha otorgamiento del crédito	Se desconoce
Fecha vencimiento del crédito	Se desconoce
Número de Días en Mora	Mas de 90 días

Acreencia 3	
Nombre	Banco BBVA S.A.
Tipo de Documento	Nit
No de Documento	860.003.020-1
Dirección de Notificación Judicial	Carrera 9 No. 72 – 21
País, departamento, Ciudad	Colombia, Bogotá D.C
Dirección Notificación electrónica	notifica.co@bbva.com
Teléfono-celular	6014010000
Naturaleza del crédito	Tarjeta de crédito
Tipo de garantía	Quirografario
Documento que soporta la garantía	Pagaré
Capital	<b>\$4.000.000,00</b>
Valor en Intereses	Se desconoce
Cuantía total de la obligación	<b>\$4.000.000,00</b>
Clasificación del crédito	Quinta clase
Fecha otorgamiento del crédito	Se desconoce
Fecha vencimiento del crédito	Se desconoce
Número de Días en Mora	Mas de 90 días

Acreencia 4	
Nombre	Éxito S.A.
Tipo de Documento	Nit
No de Documento	890900608-9
Dirección de Notificación Judicial	Carrera 48 # 32 B Sur – 139
País, departamento, Ciudad	Envigado, Antioquía
Dirección Notificación electrónica	njudiciales@grupo-exito.com
Teléfono-celular	
Naturaleza del crédito	Tarjeta de crédito
Tipo de garantía	Quirografario
Documento que soporta la garantía	Pagaré

	<b>Centro de Conciliación Colombia Responsable</b>	Código: CC-02-03
	Res. No. 1185 noviembre 16 de 2018. (conciliación) Res. No. 1242 Julio 31 de 2023 (Insolvencia)	Fecha: 11-08-2023
	Calle 53 No. 27-24 Oficina 604, Bogotá D.C <a href="mailto:crcolombiaresponsable@gmail.com">crcolombiaresponsable@gmail.com</a> 3224854830	Versión No. 1
Fundación Colombia Responsable Sin Fronteras	<b>AUTO</b>	Página 5 de 9

Capital	<b>\$4.700.000,00</b>
Valor en Intereses	Se desconoce
Cuantía total de la obligación	<b>\$4.700.000,00</b>
Clasificación del crédito	Quinta clase
Fecha otorgamiento del crédito	Se desconoce
Fecha vencimiento del crédito	Se desconoce
Número de Días en Mora	Mas de 90 días

Acreencia 5	
Nombre	CREDIFINANCIERA
Tipo de Documento	Nit
No de Documento	900.200.960-9
Dirección de Notificación Judicial	Carrera 7 # 76 – 35 Piso 8
País, departamento, Ciudad	Colombia, Bogotá D.C
Dirección Notificación electrónica	<a href="mailto:servicioalcliente@credifinanciera.com.co">servicioalcliente@credifinanciera.com.co</a>
Teléfono-celular	
Naturaleza del crédito	Crédito
Tipo de garantía	Quirografario
Documento que soporta la garantía	Pagaré
Capital	<b>\$4.500.000,00</b>
Valor en Intereses	Se desconoce
Cuantía total de la obligación	<b>\$4.500.000,00</b>
Clasificación del crédito	Quinta clase
Fecha otorgamiento del crédito	Se desconoce
Fecha vencimiento del crédito	Se desconoce
Número de Días en Mora	Mas de 90 días

Acreencia 6	
Nombre	Banco Falabella
Tipo de Documento	Nit
No de Documento	900.047.981-8
Dirección de Notificación Judicial	Av. Cra 19 #120-71
País, departamento, Ciudad	Colombia, Bogotá D.C
Dirección Notificación electrónica	notificacionjudicial@bancofalabella.com.co
Teléfono-celular	
Naturaleza del crédito	Crédito
Tipo de garantía	Quirografario
Documento que soporta la garantía	Pagaré

	<b>Centro de Conciliación Colombia Responsable</b>	Código: CC-02-03
	Res. No. 1185 noviembre 16 de 2018. (conciliación) Res. No. 1242 Julio 31 de 2023 (Insolvencia)	Fecha: 11-08-2023
	Calle 53 No. 27-24 Oficina 604, Bogotá D.C <a href="mailto:ccrcolombiaresponsable@gmail.com">ccrcolombiaresponsable@gmail.com</a> 3224854830	Versión No. 1
Fundación Colombia Responsable Sin Fronteras	<b>AUTO</b>	Página 6 de 9

Capital	<b>\$1.000.000,00</b>
Valor en Intereses	Se desconoce
Cuantía total de la obligación	<b>\$1.000.000,00</b>
Clasificación del crédito	Quinta clase
Fecha otorgamiento del crédito	Se desconoce
Fecha vencimiento del crédito	Se desconoce
Número de Días en Mora	Mas de 90 días

Acreencia 7	
Nombre	SISTECREDITO
Tipo de Documento	Nit
No de Documento	811007713-7
Dirección de Notificación Judicial	CR 26 SUR 48 91 ED AYURA CENTER II P 5
País, departamento, Ciudad	Envigado, Antioquía
Dirección Notificación electrónica	notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co
Teléfono-celular	
Naturaleza del crédito	Crédito
Tipo de garantía	Quirografario
Documento que soporta la garantía	Pagaré
Capital	<b>\$ 800.000,00</b>
Valor en Intereses	Se desconoce
Cuantía total de la obligación	<b>\$ 800.000,00</b>
Clasificación del crédito	Quinta clase
Fecha otorgamiento del crédito	Se desconoce
Fecha vencimiento del crédito	Se desconoce
Número de Días en Mora	Mas de 90 días

#### RESUMEN DE LAS ACREENCIAS:

ACREEDORES	CAPITAL	DÍAS EN MORA
QUINTA CLASE – BANCO POPULAR	\$72.000.000,00	MÁS DE 90 DÍAS
QUINTA CLASE- BANCO BBVA	\$7.000.000,00	MÁS DE 90 DÍAS
QUINTA CLASE- BANCO BBVA	\$4.000.000,00	MÁS DE 90 DÍAS

	<b>Centro de Conciliación Colombia Responsable</b>	Código: CC-02-03
	Res. No. 1185 noviembre 16 de 2018. (conciliación) Res. No. 1242 Julio 31 de 2023 (Insolvencia)	Fecha: 11-08-2023
	Calle 53 No. 27-24 Oficina 604, Bogotá D.C <a href="mailto:crcolombiaresponsable@gmail.com">crcolombiaresponsable@gmail.com</a> 3224854830	Versión No. 1
Fundación Colombia Responsable Sin Fronteras	<b>AUTO</b>	Página 7 de 9

QUINTA CLASE- ÉXITO	\$4.700.000,00	MÁS DE 90 DÍAS
QUINTA CLASE- CREDIFINANCIERA	\$4.500.000,00	MÁS DE 90 DÍAS
QUINTA CLASE- FALABELLA	\$1.000.000,00	MÁS DE 90 DÍAS
QUINTA CLASE- SISTECREDITO	\$800.000,00	MÁS DE 90 DÍAS
TOTAL	\$94.000.000,00	

- a. Que a partir de la admisión de la presente solicitud se interrumpirá el término de prescripción, no operará la caducidad de las acciones respecto de los créditos que contra la deudora se hubieren hecho exigibles antes de la iniciación de este trámite.
- b. Advertirles que está prohibido adelantar nuevos procesos ejecutivos, de restitución de bienes por mora en el pago de los cánones, o de jurisdicción coactiva en contra de la persona deudora.
- c. No se podrá suspender la prestación de los servicios públicos domiciliarios en la casa de habitación del deudor por mora en el pago de las obligaciones causadas antes de la aceptación de la solicitud.
- d. Remitir por secretaria del centro de conciliación a los acreedores, la solicitud de negociación de deudas presentada por la deudora y sus correspondientes anexos.
- e. Comunicar a Datacredito y CIFIN- Transunión- de la admisión de la solicitud, para que procedan a realizar la anotación correspondiente en las bases de datos administradas por ellos, según el artículo 573 del C.G.P.
- f. Recordar que el pago de impuestos prediales, cuotas de administración, servicios públicos y cualquier otra tasa o contribución necesarios para obtener la paz y salvo en la enajenación de inmuebles

	<b>Centro de Conciliación Colombia Responsable</b>	Código: CC-02-03
	Res. No. 1185 noviembre 16 de 2018. (conciliación) Res. No. 1242 Julio 31 de 2023 (Insolvencia)	Fecha: 11-08-2023
	Calle 53 No. 27-24 Oficina 604, Bogotá D.C <a href="mailto:ccrcolombiaresponsable@gmail.com">ccrcolombiaresponsable@gmail.com</a> 3224854830	Versión No. 1
Fundación Colombia Responsable Sin Fronteras	<b>AUTO</b>	Página 8 de 9

o cualquier otro bien sujeto a registro, sólo podrá exigirse respecto de aquellas acreencias causadas con posterioridad a la aceptación de la solicitud. Las restantes quedarán sujetas a los términos del acuerdo o a las resultas del procedimiento de liquidación patrimonial.

- g. Ordenar** la suspensión de todo tipo de pagos a los acreedores, incluyendo libranzas y toda clase de descuentos a favor de ellos.
- h. Ordenar** a los acreedores que, a partir de la fecha de este auto, se suspendan todo tipo de cobros al deudor.
- i. Notificar** a los intervinientes en este procedimiento, que se fija el día lunes tres (03) de marzo del año 2025 a las 11:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia de negociación de deudas contemplada en el artículo 550 del C.G.P., de manera virtual a través del link <https://us02web.zoom.us/j/5059214095>

El presente auto se profiriere a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año 2025.

Cúmplase,



**HUGO CASTIBLANCO MARIN**  
C.C. No. 91.011.731 DE BARBOSA SANTANDER  
T.P. No. 300.198 del C.S. DE LA JUDICATURA  
CONCILIADOR CODIDO: 759184

	<b>Centro de Conciliación Colombia Responsable</b>	Código: CC-02-03
	Res. No. 1185 noviembre 16 de 2018. (conciliación) Res. No. 1242 Julio 31 de 2023 (Insolvencia)	Fecha: 11-08-2023
	Calle 53 No. 27-24 Oficina 604, Bogotá D.C <a href="mailto:ccrcolombiaresponsable@gmail.com">ccrcolombiaresponsable@gmail.com</a> 3224854830	Versión No. 1
Fundación Colombia Responsable Sin Fronteras	<b>AUTO</b>	Página 9 de 9



[Inicio](#)
[¿Qué es el RUES?](#)
[Consulta de registros](#)
[Descarga de reportes](#)
[Servicios cámaras](#)
[Estadísticas](#)

## RUES

La fuente de información empresarial más robusta con la que cuenta Colombia

40 millones de consultas al año

750 entidades públicas acceden a la información

40 millones de consultas al año

Registro Mercantil
▼
ALEXANDER DELGADO ALARCON
🔊
Buscar 🔍

Busqueda Avanzada

No se encontraron resultados

<
0
>

**Filtrar por:**

**Categoría**

- Persona natural
- Persona jurídica
- Sucursal
- Agencia
- Establecimiento de comercio

**Estado**

- Activa
- Cancelada

[Filtrar](#)